

ORDENANZA N° 370/2022

VISTO:

El expediente N. ° 53/2022 caratulado “AMPLIACION PRESUPUESTO 2022 de JURISDICCIÓN PROVINCIAL”, del informe contable que expone sobre la necesidad de de realizar una ampliación presupuestaria y;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 30 de noviembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 16/2022. Y;

CONSIDERANDO:

Que según informe, el que forma parte de la presente como anexo I, lo que hace menester realizar una ampliación de Presupuesto año 2022.

Por todo ello

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Apruébese la AMPLIACION DE PRESUPUESTO del corriente año, solicitada según informe de contaduría Municipal.

ARTICULO 2°.- Increméntese el cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en la suma de Pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA DOS (\$3.202.192,00).

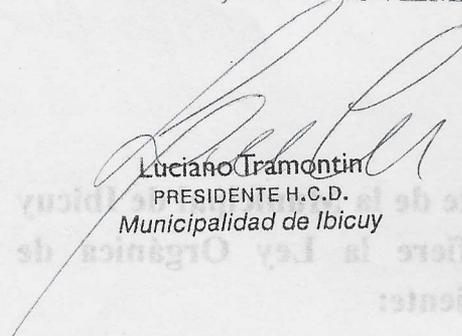
ARTICULO 3°.- En consecuencia se eleva el Presupuesto General para el corriente año, a la suma de Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$584.165.258,00).

ARTICULO 4°.- La presente aprobación surge de lo informado y solicitado por el informe contable que forma parte de la presente como Anexo I.

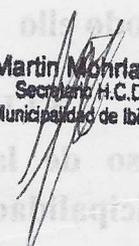
ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY AL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.-----

- IBICUY, 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy




Martin Mohrlang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 370/2022 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027




Martin Mohrlang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 371/2022

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 264/2022 de la fecha 30 de noviembre de 2022.

- Ibicuy 30 de noviembre de 2022.



Martin Monrreal
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente de referencia, el Sr. Carlos Durres DNI 20.321.831, Sra. Mari Isabel DNI 16.850.316 y Sra. Susana Durres DNI 22.807.236 solicitan la aprobación de subdivisión de lotes.

Que a fs. 2 a 7 se presenta la documentación que acredita la titularidad de los solicitantes mediante matrícula N° 3.261, fecha de inscripción 7 de diciembre de 1977.

Que el proyecto presentado a consideración, respeta íntegramente lo establecido en la Ordenanza N° 308/2021, respecto a la radiación dentro del ente municipal de Ibicuy.

Que los solicitantes han tomado conocimiento de los requisitos dispuestos por la ordenanza municipal citada.

Que el inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad con Matrícula N° 3261 - Plano catastral original N° 36.946.